

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 25 de junio del 2026
Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez
Estatuto y Manual de contratación.
Contratación Directa No.20. "Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza."

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el anexo a la justificación de necesidad, en el cual se realiza un análisis al sector del presente proceso de contratación adelantado por la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez para la suscripción de un Contrato directo para la Adquisición de:

- 28 Tablas Digitalizadoras de firma, para el correcto diligenciamiento de los formatos de atención al usuario exigidos por las EAPB.

Características

- Marca: Genius
- Referencia: i405X EasyPen
- Área de trabajo: 5.5" x 4" (13.97 cm x 10.16 cm).
- Resolución: 2540 LPI.
- Velocidad de reporte: 100 RPS (reportes por segundo).
- Conectividad: Cable USB.
- Lápiz: Inalámbrico.
- Accesos rápidos: Cuenta con 28 botones programables en el marco de la tablet.
- Compatibilidad: Windows (Vista, 7, 8, 10, 11).

- 1 impresora de recibos

Características:

- Marca: EPSON.
- Referencia: Tm T20.
- Tipo: Para Punto de Venta (POS).
- Método de impresión: Térmica.
- Interfaz: USB y serial.
- Velocidad de impresión: Máximo 150 mm/s.
- Dimensiones del papel (mm): Rollo de papel: ancho 79,5 ± 0,5 mm u 57,5 ± 0,5 mm; diámetro máximo 83,0 mm.

3. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEEC-01, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, de la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez, conforme a lo indicado en el manual de contratación determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación para la Adquisición de:

- 28 Tablas Digitalizadoras de firma, para el correcto diligenciamiento de los formatos de atención al usuario exigidos por las EAPB.

Características

- Marca: Genius
- Referencia: i405X EasyPen
- Área de trabajo: 5.5" x 4" (13.97 cm x 10.16 cm).
- Resolución: 2540 LPI.
- Velocidad de reporte: 100 RPS (reportes por segundo).
- Conectividad: Cable USB.
- Lápiz: Inalámbrico.

- Accesos rápidos: Cuenta con 28 botones programables en el marco de la tablet.
 - Compatibilidad: Windows (Vista, 7, 8, 10, 11).
 - 1 impresora de recibos
- Características:
- Marca: EPSON.
 - Referencia: Tm T20.
 - Tipo: Para Punto de Venta (POS).
 - Método de impresión: Térmica.
 - Interfaz: USB y serial.
 - Velocidad de impresión: Máximo 150 mm/s.
 - Dimensiones del papel (mm): Rollo de papel: ancho 79,5 ± 0,5 mm u 57,5 ± 0,5 mm; diámetro máximo 83,0 mm.

Toda Entidad Estatal debe tener claridad frente a sus necesidades y la forma de satisfacerlas, razón por la cual, deben tener el conocimiento del cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer las necesidades identificadas. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Que la E.S.E, tiene establecidos sus modalidades y procedimiento de contratación, a través del Manual y Estatutos de Contratación, por lo que se considera pertinente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

4. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez, es una entidad de carácter público, estructurada bajo el esquema de Empresa Social del Estado, domiciliada en la ciudad de Tuluá, la cual fue creada mediante Acuerdo 021 del 05 de julio de 1997 por el Concejo Municipal. Dicha resolución constituyó el documento oficial que estableció la creación y conformación de la ESE municipal, hospital que presta servicios de salud de baja complejidad a los usuarios, sus familias y la comunidad.

La E.S.E es una entidad descentralizada de orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, identificada con NIT: 821.000.831-1, con capacidad para actuar legalmente, tener sus propios bienes y recursos, y gestionar sus asuntos de manera independiente.

Como ente descentralizado, la E.S.E debe dar cumplimiento a los fines del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Nacional: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Conforme a la Constitución de 1991, la Ley 100 de 1993 introdujo un nuevo paradigma en la administración de lo público, estableciendo modificaciones sustanciales en la prestación del servicio público de salud y en las entidades encargadas de su ejecución, las cuales pueden ser oficiales, mixtas, privadas, comunitarias o solidarias, siempre orientadas por criterios empresariales, de eficiencia y competitividad. En consecuencia, la autonomía de las Empresas Sociales del Estado debe ejercerse buscando la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación del servicio público de salud, preservando la viabilidad institucional y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 100 de 1993, Art. 185).

En coherencia con su misión institucional, la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez requiere fortalecer sus procesos asistenciales, administrativos y de control institucional, mediante la implementación de estrategias que garanticen la adecuada gestión de la información en salud, el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y la correcta interoperabilidad con las plataformas dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y los entes territoriales.

Para el adecuado funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su misionalidad, el hospital requiere realizar el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, con el fin de garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y eficiencia de los servicios de información y comunicación, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como con los requisitos mínimos exigidos para la habilitación y prestación de servicios de salud, en este orden de ideas, el

fortalecimiento de la infraestructura tecnológica permitirá mejorar la atención a los usuarios, optimizar los procesos asistenciales y administrativos, y asegurar una prestación de servicios de salud de calidad, amigable, segura y eficiente, orientada al paciente y alineada con los principios de oportunidad, accesibilidad y humanización del servicio.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de soportar adecuadamente los sistemas de información institucionales, los canales de atención y comunicación con los usuarios, así como las actividades de Call Center y atención en ventanilla, se hace necesario adquirir los siguientes elementos tecnológicos:

- 28 Tablas Digitalizadoras de firma, para el correcto diligenciamiento de los formatos de atención al usuario exigidos por las EAPB.

Características

- Marca: Genius
- Referencia: i405X EasyPen
- Área de trabajo: 5.5" x 4" (13.97 cm x 10.16 cm).
- Resolución: 2540 LPI.
- Velocidad de reporte: 100 RPS (reportes por segundo).
- Conectividad: Cable USB.
- Lápiz: Inalámbrico.
- Accesos rápidos: Cuenta con 28 botones programables en el marco de la tablet.
- Compatibilidad: Windows (Vista, 7, 8, 10, 11).

- 1 impresora de recibos

Características:

- Marca: EPSON.
- Referencia: Tm T20.
- Tipo: Para Punto de Venta (POS).
- Método de impresión: Térmica.
- Interfaz: USB y serial.
- Velocidad de impresión: Máximo 150 mm/s.
- Dimensiones del papel (mm): Rollo de papel: ancho 79,5 ± 0,5 mm u 57,5 ± 0,5 mm; diámetro máximo 83,0 mm.

La adquisición de estos elementos contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa del hospital, al cumplimiento de la normatividad vigente y a la mejora continua de la experiencia del usuario en la prestación de los servicios de salud.

5. DEFINICIONES

Tabla. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Salud pública	Conjunto de políticas, acciones y servicios orientados a proteger, promover y recuperar la salud de la población mediante actividades de prevención, atención, vigilancia y control, garantizando el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud.
E.S.E. (Empresa Social del Estado)	Entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para prestar servicios de salud con criterios de eficiencia, calidad y oportunidad, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 100 de 1993.
EAPB (Entidad Administradora de Planes de Beneficios)	Entidad responsable de administrar el aseguramiento en salud y garantizar el acceso de sus afiliados a los servicios incluidos en el Plan de Beneficios. En este contexto, exige el diligenciamiento de formatos y el intercambio de información clínica y administrativa con los prestadores de servicios de salud.
Call Center	Canal de atención institucional destinado a la gestión telefónica de los usuarios para brindar información, orientación y soporte a los usuarios del servicio de salud.

Impresora de recibos	Dispositivo de impresión, de tecnología térmica, diseñado para generar de forma rápida y eficiente recibos, comprobantes, facturas y otros documentos de pequeño formato.
Tabla digitalizadora de firma	Dispositivo electrónico que permite la captura de firmas digitales de usuarios, asegurando la validez y trazabilidad de los documentos exigidos por las EAPB y demás entes de control.
Infraestructura tecnológica	Conjunto de equipos, dispositivos y sistemas que soportan los procesos de información, comunicación y operación institucional del hospital.
Canales de atención al usuario	Medios dispuestos por la E.S.E. para la comunicación e interacción con los usuarios, tales como ventanilla, atención telefónica y Call Center.

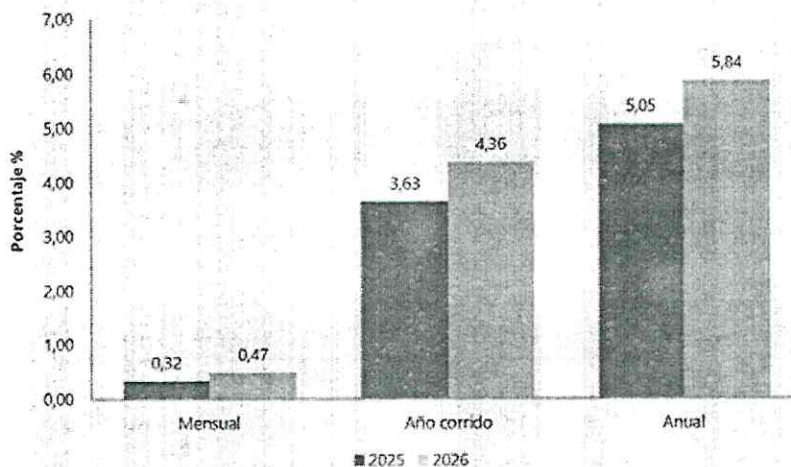
6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se revisa el comportamiento del sector en la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las variables que determinan el comportamiento económico actual.

6.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

• **Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2026**

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26	
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,62	
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02	
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01	
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados índice.

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (mayo)

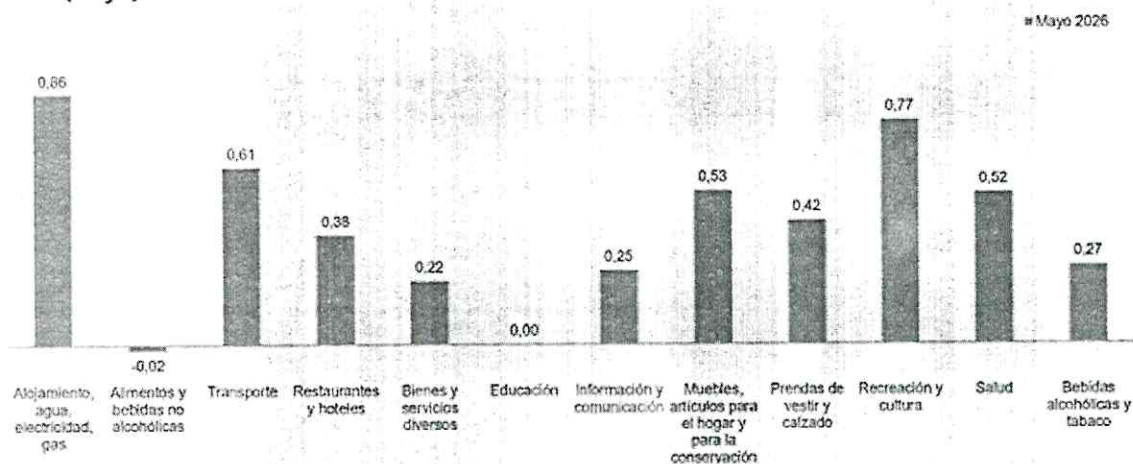
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por Divisiones
2026 (mayo)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

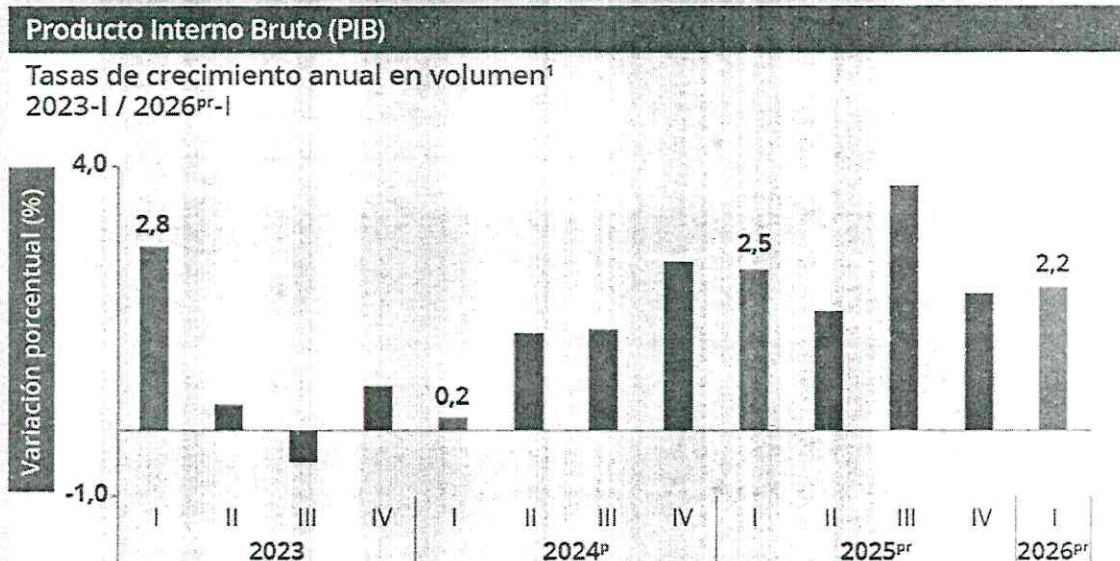
En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%).

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
 Pr: preliminar
 P: provisional

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pf}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pf} -I / 2025 ^{Pf} -I	2026 ^{Pf} -I / 2025 ^{Pf} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pf} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

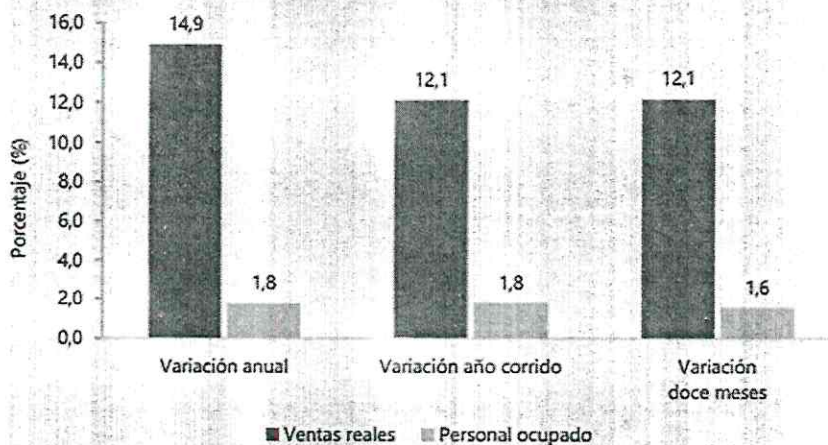
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

 - **Encuesta Mensual de Comercio**

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

Total nacional
Abril 2026^P



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

P: provisional.

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P
**Total nacional
Abril 2026**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Abril 2026 / abril 2025	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional
 Abril 2026 / abril 2025 ^P

Líneas de mercancías	Abril 2026 / abril 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,9	14,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (viveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero - abril 2026 / enero - abril 2025^P

Líneas de mercancías	Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,1	12,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	39,4	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	31,0	1,8
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	42,2	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,6	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,1	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	25,0	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	5,5	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

- Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Tabla 04: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2025

Año	Salario mínimo	Variación % anual	Decreto Gobierno Nacional
2026	\$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025
2025	\$ 1.423.500	9,53	1572 de diciembre 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	16	2613 de diciembre 30 de 2022
2022	\$ 1.000.000	10,07	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	\$ 908.526	3,50	1785 del 29 de diciembre de 020
2020	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 3 0 de 2016
2016	\$ 689.455	7,00	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013

Fuente: Ministerio del Trabajo

6.2 ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista se obliga a:

1. Entregar lo siguiente:

Cantidad	Descripción
28	Tablas Digitalizadoras Genius i405X Easypen
1	Impresora de recibos térmica EPSON Tm T20, POS, USB y serial.

- Entregar oportunamente a la entidad los equipos requeridos de conformidad con los tiempos y procedimientos establecidos.
- Realizar el cambio del equipo defectuoso o de mala calidad dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación entregada por la entidad.
- Cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos y de calidad en cumplimiento con el objeto contractual
- Realizar la entrega dentro del plazo señalado y coordinado con el supervisor del contrato.
- Disponer del personal y equipos necesarios para la correcta entrega del equipo objeto de contrato
- Asumir el transporte, traslado, al lugar informado por el Supervisor del contrato para la revisión y entrega.
- Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del Contrato, si a ello hubiera lugar.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contratante.
- Informar oportunamente a la E.S.E sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte



ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: RE-DEJU-004
Versión:02
Fecha de Actualización:
01/08/2024
Fecha de Actualización:
11/02/2025

el desarrollo del Contrato.

11. Asumir los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos y de logística fletes, bodegaje y demás necesidades en las que incurra en la ejecución del contrato para hacer llegar el equipo objeto de contrato.
12. Entregar en óptimas condiciones el equipo objeto del contrato.
13. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto en la manipulación, el contratista repondrá el (los) equipo (s) dentro del tercer (3) día hábil siguiente al reclamo presentado, asumiendo los costos de transporte y movilización de los bienes.
14. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar y entregar al supervisor del contrato oportunamente la información que le sea requerida.
15. Garantía de un (1) año en dispositivos electrónicos, instalación por 2 meses

6.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Tabla 05: Aspectos regulatorios

NORMA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA
Ley 100 de 1993	Establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).
Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013	Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.
Artículo 13 Ley 1150 de 2007	Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal
Resolución 3100 de 2019	Deroga la Resolución 2003 de 2014 la cual dispone los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

6.4. ASPECTO ORGANIZACIONAL

Para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, se requiere contratar con persona natural o jurídica la Adquisición de veintiocho (28) digitalizadoras de firma, para el correcto diligenciamiento de los formatos de atención al usuario exigidos por las EAPB.
Una (1) impresora de Recibos Térmica EPSON TM T20.

El acuerdo No. 021 de 1997, "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez", establece en su artículo 4°. Que el objeto de La Empresa es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integral del Sistema seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo del objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de Salud.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos históricos cuyo objeto se asemeja al presente proceso de Contratación.

7.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ

- Antecedentes de la contratación realizada:

En vigencias anteriores, la E.S.E, ha realizado las siguientes contrataciones similares al objeto de contratación que se pretende realizar, vinculando a este profesional por medio de agremiación sindical:

Contrato Nro.	Contratista	Objeto	Modalidad	Valor
139-2020	MATIPOS S.A.S.	LA COMPRA DE DOS 2 IMPRESORAS TERMICAS TSC TDP 225W PARA MANILLAS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE, 250 ROLLOS DE MANILLAS TERMICAS DE USOS HOSPITALARIO 50.000 UNIDADES Y 250 ROLLOS DE STICKERS 50.000 UNIDADES PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS QUE INGRESAN AL AREA DE URGENCIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 25.354.140
088-2021	OMEGA SOLUCIONES S.A.S.	ADQUIRIR RECURSOS TECNOLOGICOS, TANTO DISPOSITIVOS DE MODEM PORTATIL COMO COMPRA DE RECARGAS DE TENER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN EN SERVICIOS EN EL HOSPITAL, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 16.739.200
055-2022	MP NET SOLUTION S.A.S.	ADQUIRIR RECURSOS TECNOLOGICOS, TANTO DISPOSITIVOS INTELIGENTES DE UPS, SWICTH NSW2010, ESCANER, DIADEMA, TARJETA DE COMUNICACION Y NVR 30864 RB 64CH, 8 SATA 2UH.2654K DUAL NETWORK RAID Y DISCOS DURO VIOLETA PARA NVR DE 6TB CACHE DE 256 MB .5 SATA PARA REFORZAR LA SEGURIDAD ELECTRONICA Y OPERAR DIFERENTES CAMARAS IP O INALAMBRICAS CONFIGURADAS A LAS REDES DEL HOSPITAL.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 77.646.310
050-2023	MP NET SOLUTION S.A.S.	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 13.506.500
090-2024	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA Y EL DESARROLLO SOCIAL PROYECTAR PAÍS	ADQUISICION DE CUATRO 04 COMPUTADORES, CUATRO 04 LICENCIAS DE WINDOWS Y DOS 02 IMPRESORAS TERMICAS DE TIRILLAS PARA LA GESTION, PLANEACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$ 34.986.000
305-2025	GOLDTECH S.A.S.	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE ACCESO Y GESTIÓN OPERATIVA EN EL LABORATORIO Y EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$18.980.262
437-2026	GOLDTECH S.A.S.	ADQUISICIÓN DE UN INTERCOMUNICADOR, DIADEMA AUDIFONO, DISCO SAS, TABLA DIGITALIZADORA GENIUS Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	\$12.328.400

Con estas contrataciones, la E.S.E ha logrado satisfacer las necesidades pretendidas, se han ejecutado con normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, y a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se detallan los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación:

Tabla 07. Procesos adelantados por otras Entidades Estatales

Entidad	Objeto	Valor	Modalidad
METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACION	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DESTINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, GORMATIVOS Y DE SIMULACION PRACTICA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS GARANTIZANDO SU FUNCIONALIDAD DE LA IE	\$ 15.915.000	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SUAZA HUILA	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PARA LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS	\$60.617.000	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación
HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	\$15.984.499	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación
HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y REPUESTOS PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	\$239.795.150	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación
ESE HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA	ADQUISION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL AREA DE COMUNICACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, DESTINADOS A POYAR LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y GARANTIZAR UNA ADECUADA DI	\$6.352.000	Contratación régimen especial

Fuente: SECOP II

7.3. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por la E.S.E, se puede concluir:

7.3.A. Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, es la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 44: *Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza*

1.1.1 Plazo del contrato

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

1.1.2 Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la empresa para contrataciones anteriores se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del objeto a realizar.

1.1.3 Valor

Para establecer el valor de la contraprestación a pagar al contratista, se toma en consideración las contrataciones anteriores celebradas por la E.S.E.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
43211715	Terminales portátiles de ingreso de información
43212112	Impresoras de recibos para puntos de venta POS

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para iniciar la estructura de costos del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta el análisis realizado, donde se establecen las consultas de los procesos de contratación de la Entidad y otras Entidades para la compra de los requeridos dispositivos médicos. No obstante, es importante tener en cuenta que dichos factores relevantes obedecen a las especificaciones técnicas y micro territorios que fueron asignados por el Ministerio de Salud en la Resolución 1978 del 2024

Todas las cotizaciones llevan el IVA respectivo y para quienes no, no se relaciona, de igual manera dichos valores tienen en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por la ESE en materia de estampillas y las cuales son relacionadas a continuación y contempladas dentro del valor del presupuesto, las cuales son:

DEDUCCION	PORCENTAJE
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
IMDER	2.5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas
PROUCEVA	0.5% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
PRO-CULTURA	0.5% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
PROADULTO MAYOR	3% de cada valor pagado, sin incluir IVA
PROUPACIFICO	0.5% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.
NOTA:	Rete IVA del 15% si el contratista genera IVA

10. ANÁLISIS DE PRECIOS

La ESE, solicitó, con el fin de adelantar el respectivo estudio de mercado, cotización a las empresas que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación. Se recibieron y analizaron tres (3) cotizaciones de las siguientes empresas:

1. GOLDTECH SAS
2. DATAMINE TECHNOLOGY
3. SECURITY TECHNOLOGY

De conformidad con la oferta más favorable, la Entidad considera viable suscribir la orden de compra con GOLDTECH S.A.S.

11. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO



ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: RE-DEJU-004
Versión:02
Fecha de Actualización:
01/08/2024
Fecha de Actualización:
11/02/2025

Para la presente contratación se proyectó un presupuesto oficial de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.332.750 M/CTE)**, incluido IVA y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente, la entidad Estatal debe incluir en los Estudios previos o su documento equivalente los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identifique en la matriz de riesgos.

Por lo anterior, el análisis de riesgos se consignará en el Estudio Previo del presente proceso de contratación.

13. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:


- Modalidad de Selección:** Art 44. Contratación Directa. “Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza: Numeral 19: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 80 smlmv cualquiera que sea su naturaleza.”
- Experiencia requerida:** Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda solicitar como mínimo un (1) contrato y/o certificado de experiencia.
- Presupuesto:** se estima un presupuesto de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.332.750 M/CTE)**, incluido IVA y demás tributos, gastos y otros costos directos o indirectos que se generen con ocasión de la presentación de ofertas, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Plazo:** El plazo de ejecución de la orden de prestación de servicios será de 1 mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Forma de pago:** El valor del contrato será cancelado dentro los treinta (30) días siguientes a la correcta radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos de Ley, a la cual se anexaran: los soportes de la entrega, previa certificación del supervisor de haberse cumplido con el objeto del presente contrato, copia del RUT actualizado.
- Los códigos UNSPSC recomendados para proceso son:

Código UNSPSC	Producto
43211715	Terminales portátiles de ingreso de información
43212112	Impresoras de recibos para puntos de venta POS

14. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Daniel Giron
Aspectos técnicos


Kely Calderón
Aspectos jurídicos

ORIGINAL FIRMADO

Margarita Lenis Vargas
Aspectos financieros